De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), en su estructura orgánica cuenta con el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna adscrito a la Dirección de Operaciones Aeroportuarias el cual tiene como propósito principal "*Proveer, verificar, controlar, evaluar y mejorar de manera articulada la gestión ambiental, social, de riesgos y desastres, control y reducción de peligros por fauna en los aeropuertos a cargo de la entidad*", aunado al cumplimiento de la política ambiental de la Entidad, regida bajo la Resolución 00274 del 18 de febrero de 2021, donde establece en uno de sus objetivos el mejoramiento del desempeño ambiental en las instalaciones y aeropuertos a cargo de la entidad a través del sistema de gestión ambiental, generando programas de mejora continua del Sistema Gestión Basura Cero que contribuya al desarrollo sustentable del país y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En aras de garantizar la adecuada gestión integral de residuos peligrosos, residuos de aparatos electrónicos, eléctricos y especiales, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil ha venido implementando y tramitando certificaciones certificándose en el programa de Basura Cero en tres (3) de sus instalaciones (Centro Nacional de Aeronavegación – CNA Nuevo Edificio Administrativo de Aerocivil – NEAA y Centro de Gestión Aeronáutico de Colombia CGAC, otorgadas por Icontec, cuyas buenas prácticas han permitido establecer un procedimiento más ágil y eficaz para el manejo y de los residuos peligrosos, que facilite la celeridad de las actuaciones administrativas propias de este procedimiento.

La Aerocivil como generadora de residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos, y especiales (no aprovechables), debe garantizar el correcto manejo y disposición final de éstos, en cumplimiento de la normatividad ambiental y con el fin de reducir la afectación a la salud humana y el ambiente. Es importante señalar que la entidad a la fecha no cuenta con las licencias, ni el personal idóneo , ni los equipos y herramientas necesarias para dar cumplimiento a esta obligación en ese sentido, se debe contratar los servicios de recolección, transporte y disposición final, con empresas que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, o en con las alianzas comerciales que permitan cumplir con esta obligación.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 compilatorio de las normas ambientales, en su artículo 2.2.6.1.1.1. *el marco de la gestión integral para prevenir la generación de residuos sólidos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de estos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente* y la Circular Técnica Reglamentaria Interna CTR 051 "Guía Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos en Aeropuertos" proferida por la entidad, se hace necesario garantizar el manejo adecuado de los residuos peligrosos generados en los aeropuertos operados por la Aeronáutica Civil y áreas no concesionadas a cargo de la entidad que por su funcionamiento demanda la recolección, transporte y disposición final de este tipo de residuos, estableciendo los procedimientos, procesos, responsabilidades y actividades adecuadas para lograr una gestión integral de acuerdo con los estándares establecidos por la normatividad ambiental vigente.

El desarrollo normativo en Colombia con respecto a residuos peligrosos tiene importantes fortalezas, entre ellas, que, desde el año 2005, hay una Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y un Plan de acción 2022-2030.

En 2005, el Gobierno Nacional publicó la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, que tuvo como objetivo general prevenir la generación de los RESPEL y promover el manejo ambientalmente adecuado de los

que se generaran, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible.

En 2018, año de finalización de la política, Minambiente realizó una evaluación de su implementación y resultados, que mostró que durante los 13 años de su desarrollo arrojó resultados muy positivos en cuanto al cumplimiento de la mayoría de sus estrategias y principales acciones, destacando aquellas de tipo transversal como el establecimiento del sistema de información sobre RESPEL, la regulación y el desarrollo de la infraestructura para el manejo de estos residuos y otras particulares como la implementación de convenios internacionales relativos a las sustancias químicas en lo que a los RESPEL respecta, como los de Basilea, Estocolmo y el Protocolo de Montreal, y la evolución en la gestión de los RESPEL sujetos a planes y sistemas posconsumo.

No obstante, los importantes avances que se han dado en el país en la gestión de los residuos peligrosos y por la creciente generación y tipos de estos residuos producto del desarrollo económico del país, persisten problemas asociados tanto con la generación como con el manejo dado a los generados. Con la generación, porque no se promueve suficientemente la prevención y la reducción de la generación de RESPEL y con el manejo, porque se han identificado falencias en tal sentido a lo largo de las diferentes etapas de su ciclo de vida, incluyendo la segregación, el almacenamiento, el transporte y las operaciones de manejo para su eliminación, lo que deriva en efectos negativos para la salud y el ambiente.

Si bien la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en el marco de los instrumentos de manejo ambiental otorgados a la Aeronáutica Civil deja clara la obligación de hacer la gestión de los residuos peligrosos, de aparatos electrónicos y especiales a través de un gestor que cuente con todos los permisos y autorizaciones por la autoridad ambiental competente, las corporaciones regionales autónomas siguen la misma línea, de allí la necesidad del presente proceso, para cubrir la obligación de gestionar los residuos continuamente generados, en los aeropuertos que serán objeto del mismo.

Si bien durante la ejecución del contrato 24001199 H3 del 2024, se cubrió la necesidad en treinta y nueve (39) aeropuertos, tras un diagnóstico ambiental, validando a su vez la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025 se evaluó y priorizó la cobertura de la necesidad en veinte aeropuertos, los cuales serán objeto del presente proceso

Para la vigencia del 2024, la recolección, transporte y disposición final de carácter peligroso estuvo alrededor de las 250 toneladas, correspondientes principalmente a baterías y lubricantes usados, luminarias, solidos contaminados con sustancias químicas y/o combustibles, unas 125 toneladas de Residuos de Aparatos Electrónicos principalmente de Transformadores, Equipos Electrógenos y Aires Acondicionados y unas 100 toneladas de residuos de carácter especial, como llantas, materiales contaminados con asbesto y residuos con compuestos de material Ferroso y No Ferroso.

Según lo expuesto anteriormente la Aeronáutica Civil, con el presente proceso continúa encaminando la implementación de procesos en pro de darle cumplimiento a las obligaciones que tiene frente a las autoridades ambientales de orden nacional y regional, así como ir constituyendo la base de datos correspondiente para poder tener una programación para las siguientes vigencias, lo cual fortalece la base de datos de la gestión de este tipo de residuos a nivel nacional, permitiendo obtener un panorama más claro de la generación y manejo de residuos peligrosos, dando línea base al cumplimiento a compromisos ambientales internacionales y nacionales.

2. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE CARÁCTER PELIGROSO (RESPEL), RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RESIDUOS ESPECIALES, GENERADOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL.

ALCANCE:

Dentro del alcance del presente proceso está la Recolección, Transporte y Disposición Final de los residuos no aprovechables, estos son: peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos electrónicos (RAEE) y residuos especiales generados en los aeropuertos descritos en la tabla No 1, administrados por la Aerocivil o por los generados en las áreas a cargo de la Aerocivil.

Tabla 1. Aeropuerto del Alcance del Presente Proceso

1	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN DE ARMENIA
3	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES
4	AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA
5	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA
6	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLIVAR DE SANTA MARTA
7	AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO DE BOGOTÁ
8	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN
9	AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITU
10	AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLI DE TOLÚ
11	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO DE BUCARAMANGA
12	AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI
13	AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA
14	AEROPUERTO HACARITAMA DE AGUACHICA
15	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA DE CUCUTA
16	AEROPUERTO YARIGuEZ DE BARRANCABERMEJA
17	AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
18	AEROPUERTO GUSTAVO VARGAS DE TAME
19	AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA
20	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO

El contratista deberá tener en cuenta que durante la ejecución del contrato se podrán generar la eliminación o adición de aeropuertos a los ya descritos, debido a los posibles cambios en la formación o reversión de asociaciones publicas privadas (APP) ejecutadas por la Aerocivil o quien delegue o a las aprobaciones de nuevas licencias ambientales o PMA o modificaciones al instrumento ambiental. Lo que podrá generar una reestructuración en los costos del proyecto, es decir, aeropuerto que se elimine no será pagado o aeropuerto que se adicione será pagado.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 2. Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
76121700	Tratamiento de desechos líquidos
76121900	Disposición de desechos peligrosos
76122100	Servicios de mezcla de desechos de combustible
76122200	Servicios de incineración de desechos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Formato No. 8 –Especificaciones Técnicas contiene las condiciones y requerimientos técnicos mínimos para el servicio a desarrollar objeto del presente proceso de contratación. Los requerimientos descritos en este documento son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA, razón por la cual con la presentación del Formato No. 14: Carta de Presentación, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

Tabla 3. Modalidad de Selección

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tabla 4. Tipología del Contrato

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

5. VISITA

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	NO APLICA
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

Mediante el presente estudio la Entidad busca identificar los servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los principales riesgos de la futura contratación, determinar los requisitos habilitantes y realizar el estudio de mercado y costos para los bienes y servicios a contratar.

El presente análisis incluye un análisis de la demanda y de la oferta del sector para determinar el impacto del proceso, su beneficio económico, social o ambiental, así como la condición del mercado con el fin de establecer un precio de equilibrio para una determinada cantidad demandada.

i. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO

El presente proceso se caracteriza por la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos de carácter peligroso (RESPEL), residuos de aparatos electrónicos (RAEE) y residuos Especiales), generados en los aeropuertos a cargo de Aerocivil Descritos en la tabla No 1.

El detalle de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas se relacionan en el FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente proceso de contratación.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES

6.1.1.1 Aspecto económico:

El presente estudio contempla el análisis de las condiciones generales del sector terciario o sector de prestación de servicios dado el objetivo a lograr con el presente proceso es servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos de carácter peligroso (RESPEL), generados en los aeropuertos a cargo de Aerocivil. Para definir los subsectores que agrupan las empresas que prestan este servicio, se identificaron las clases, E3812 y E3822, del CIIU revisión 41[1] que agrupa la mayoría de las empresas oferentes para la prestación del servicio de disposición final de residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos y especiales.

SECCIÓN E DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

División	Grupo	Clase	Descripción
36			**Captación, tratamiento y distribución de agua**
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
37			**Evacuación y tratamiento de aguas residuales**
	370	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
38			**Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales**
	381		Recolección de desechos
		3811	Recolección de desechos no peligrosos
		3812	Recolección de desechos peligrosos
	382		Tratamiento y disposición de desechos
		3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
		3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	383	3830	Recuperación de materiales
39			**Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos**
	390	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Ilustración 1. Agrupación de Subsectores - DIAN

Fuente: DANE

[1] Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

i) Productos Incluidos dentro del sector

Comprende la recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente.[2]

En la división 38 Recolección y disposición de desechos, recuperación de materiales, el Grupo 381; Recolección de desechos comprende la recolección de residuos domésticos, industriales, comerciales e institucionales en canecas de basura, papeleras, contenedores, etc. E incluye también las actividades de recolección de residuos no peligrosos y peligrosos (por ejemplo, baterías usadas, aceites y grasas usados, aceites industriales usados y estaciones de servicio), y la recolección de desechos de construcción y demoliciones.

3812. Recolección de desechos peligrosos:

Esta clase incluye:

- La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente.

- La recolección de desechos peligrosos, tales como:
  - Los aceites usados de buques y estaciones de servicio
  - Los desechos biológicos peligrosos
  - Las pilas y baterías usadas
  - La operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado.

Esta clase también puede abarcar la identificación, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte.

Esta clase excluye:

- La descontaminación y limpieza de instalaciones o sitios industriales, minas, suelos o aguas subterráneas contaminadas; por ejemplo, remoción de asbesto. Se incluye en la clase 3900, *«Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

3822. Disposición de desechos peligrosos:

Esta clase comprende la remoción de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

[2] Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económicas. Revisión 4 adaptada para Colombia. CIIU Rev. 4 https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Esta clase incluye:

- La disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes.
- La incineración y la combustión de desechos peligrosos.
- La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos
- peligrosos.
- El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de
- hospitales.
- La eliminación de desechos de la industria farmacéutica.

Esta clase excluye:

- El reprocesamiento de combustibles nucleares. Se incluye en la clase 2011, *«Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».*
- La incineración de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821, *«Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».*
- La descontaminación y limpieza de tierras y aguas; eliminación de materiales tóxicos. Se incluye en la clase 3900, *«Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».*

ii) Agentes que componen el sector

Es importante mencionar que, hay pocas empresas dedicadas al sector de disposición final de residuos peligrosos, dado que es una actividad que debe contar con Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental que tenga competencia en el área de su jurisdicción. De esta manera, y de acuerdo con la consulta realizada en la base de datos del RUES con corte a Marzo del 2025 se evidencian 125 empresas registradas bajo actividad económica principal de Tratamiento y disposición de desechos peligrosos y Recolección de desechos peligrosos, las cuales tendrían alcance para todos los tipos de residuos peligrosos descritos en las Especificaciones Técnicas que generan los aeropuertos a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, que fueron descritos en la Tabla No 1.

Consultada la página del Registro Único Ambiental (RUA), se evidencian 319 instalaciones autorizadas para el almacenamiento, y disposición final de Residuos Peligrosos a nivel nacional. Esta información ha sido reportada por las autoridades ambientales y consolidada por el IDEAM.

Tabla 5. Localización General de las Empresas Gestoras

DEPARTAMENTO	EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO
AMAZONAS	1	GUAVIARE	1
ANTIOQUIA	43	HUILA	8
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	LA GUAJIRA	1
ATLÁNTICO	40	MAGDALENA	2
BOGOTÁ, D.C.	26	META	2

DEPARTAMENTO	EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO
BOLÍVAR	14	NARIÑO	7
BOYACÁ	6	NORTE DE SANTANDER	10
CALDAS	7	PUTUMAYO	9
CAQUETÁ	5	QUINDÍO	1
CASANARE	14	RISARALDA	2
CAUCA	1	SANTANDER	17
CESAR	8	SUCRE	2
CHOCÓ	1	TOLIMA	4
CORDOBA	4	VALLE DEL CAUCA	42
CUNDINAMARCA	40	**TOTAL**	**319**

Fuente: RUA – Marzo 2025

iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector

En Colombia, existen gremios que agrupan empresas productoras, comercializadoras y de prestación de estos bienes y servicios. A continuación, se presentan los principales gremios dedicados a la recolección de residuos domésticos, industriales, comerciales e institucionales.

Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL es una entidad gremial sin ánimo de lucro, fundada en el año 1956. Actualmente reúne a la mayoría de los miembros del sector agua, saneamiento y ambiente, que incluye Industrias, Firmas Consultoras y Comerciales, Empresas de Servicios Públicos y afines, Universidades, Profesionales y Estudiantes, conformados en Cámaras. En 1980 se hizo una reforma estatutaria convirtiéndose en capitulo Colombiano de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental AIDIS y cambió su nombre a Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, sin alterar su sigla ACODAL.[3]

iv) Cifras, perspectivas de crecimiento e inversión

De acuerdo con la información que reporta la superintendencia de sociedades a través de su Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM – las empresas de la clase E 3812 y 3822 obtuvieron ingresos operacionales en 2023 por $719.979 millones.[4]

[3] https://www.acodal.org.co/nosotros/#quienessomos
[4] https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/sirem/forms/allitems.aspx

Categoría generador	Generación Total (t)						Número de establecimientos					
	2021	%	2022	%	2023	%	2021	%	2022	%	2023	%
Grande	576.542	95%	620.619	95%	689.467	95,8%	2.460	14%	2.632	13%	2.697	12,5%
Mediano	24.603	4%	25.460	3,9%	26.291	3,7%	5.812	33%	6.046	30%	6.266	29,1%
Pequeño	3.433	0,6%	6.277	1%	364	0,1%	6.472	37%	7.027	35%	5.329	24,8%
Microgeneradores	196	0,03%	555	0,1%	3.857	0,4%	2.907	16%	4.118	21%	7.225	33,6%
Total	**604.775**	100%	**652.912**	100%	**719.979**	100%	**17.651**	100%	**19.823**	100%	21.517	100%

Ilustración 2. Informe Nacional de Residuos o desechos peligrosos en Colombia

Fuente: IDEAM- 2023

Con respecto a la categoría del generador, se evidencia que el reporte de los grandes generadores durante el 2023 aumentó en 65 establecimientos más con respecto a 2022, sin embargo la categoría donde hubo un mayor aumento en la cantidad de establecimientos, fue en la de los microgeneradores (con 3.368 establecimientos más) ver gráfico 7, y disminución en la cantidad de establecimientos pequeños generadores que pasaron del 35% del total al 25%, y por ende disminución en la generación de 6.277t a 364t. Así se evidencia que los pequeños generadores disminuyeron su media móvil de generación y pasaron a ser microgeneradores.[5]

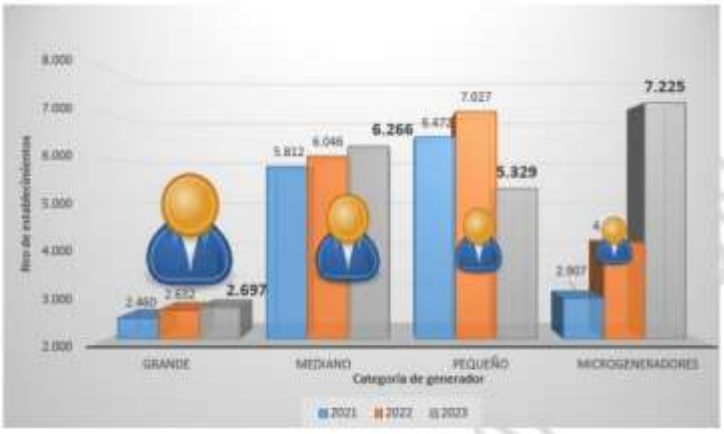


Ilustración 3. Gestores por Categorías

Fuente: Informe Nacional de Residuos o desechos peligrosos en Colombia – IDEAM- 2023

El aumento de los establecimientos microgeneradores que son aquellos que generan menos de 10 kilogramos de residuos peligrosos, también se debe al desarrollo de normatividad local (resolución 5262 de 2021) en la que la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá establece que todas las personas o empresas que desarrollen actividades donde se generen residuos peligrosos de riesgo biológico, deberán realizar solicitud de inscripción en el registro de generadores indistintamente de su categoría, y reportar (Ilustración 3). Lo anterior ha generado aumento anual en la jurisdicción de esta autoridad ambiental

[5] Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM. (2024). Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia 2021/ http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/024010/024010.pdf

(SDA) en la inscripción de establecimientos (10%), y por ende en la cantidad de establecimientos que reportan (14%), sin embargo, la generación Respel disminuyó levemente (5%) de 51.124t a 48.520t en 2023.

Según cifras presentadas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM7[6] de acuerdo con la información reportada de la vigencia 2020 por 16.435 establecimientos en el Registro de generadores de residuos peligrosos y validada por 42 autoridades ambientales y un porcentaje de transmisión de la información del 98%; se generaron en el país 499.679,5 toneladas de residuos peligrosos, un 22% menos que en el año 2019. De esta cantidad, Bogotá generó 66.517 toneladas, que corresponden al 10% del total del país.640.035.

En tal sentido de acuerdo con el IDEAM, para el Estado, el tener información actualizada de las corrientes de residuos peligrosos que se generan, en dónde y la gestión realizada con ellos (aprovechamiento, tratamiento y disposición final); permite establecer prioridades y plantear estrategias para el cumplimiento de sus objetivos en la Política Nacional Ambiental de Residuos Peligrosos.

Así mismo, de acuerdo con el último informe nacional de RESPEL del año 2023 generado por el IDEAM, la clasificación de los tres sectores económicos, el sector de mayor generación RESPEL, fue el primario, con el 56% de la generación, principalmente por las actividades de minas y canteras, y entre estas las de mayor generación son las derivadas del sector de hidrocarburos (extracción de petróleo crudo y actividades de apoyo). En segundo lugar, se encuentra el sector secundario, con el 24% de generación, en especial las actividades asociadas al sector manufacturero; en tercer lugar, el sector terciario o de servicios, entre ellos, el de atención en salud.



Ilustración 4. Generación de Residuos Peligrosos por Sector - 2023

Fuente: Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia 2023

De acuerdo con la anterior clasificación, el sector de mayor generación Respel, en 2023, fue el primario, con el 60% de la generación, principalmente, por las actividades de minas y canteras y, entre estas, las de mayor generación son las derivadas del sector de hidrocarburos (extracción de petróleo crudo y actividades de apoyo). En segundo lugar, se encuentra el sector secundario, con el 21% de generación, en especial las actividades asociadas al sector manufacturero; en tercer lugar, el

[6] Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia 2023

sector terciario o de servicios y, entre ellos, el de atención en salud (19%). Sin embargo, por cantidad de establecimientos el sector con mayor cantidad establecimientos que reportan al registro es el terciario (74%), por encontrarse allí los de prestación de servicios de salud.



Ilustración 5 Número de establecimientos por sector- 2023

Fuente: Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia 2023

Los establecimientos que reportan en el Registro de Generadores de RESPEL declaran el tipo de manejo que dan a las cantidades de RESPEL que generan. Eligen algunas de las operaciones de manejo o eliminación: almacenamiento, aprovechamiento o valorización (recuperación, reciclaje o regeneración), tratamiento y disposición final. También, indican si fue realizada por el mismo generador (gestión interna) o por terceros o gestores contratados (gestión externa).

De acuerdo con lo anterior, en el año 2023 predominó el tratamiento como operación de eliminación, con el 62% (414.794 t), seguido del aprovechamiento, con el 19 % (130.363 t) y, por último, la disposición final, con el 19 % (125.861 t). Con respecto a 2020, el aprovechamiento presenta un aumento importante, del 6 % (64.134 t), en relación con la cantidad total gestionada en el año, mientras que el tratamiento disminuye del 64 % al 62 % y la disposición final, del 23 % al 19 % (ver ilustración 5). Lo anterior, se considera un avance en línea con lo que establece la actual Política ambiental de la Aerocivil para la gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030, que prioriza, como objetivo a 2030, el aprovechamiento por encima del tratamiento y la disposición final.

v) Cadena de producción y distribución

El generador de residuos peligrosos es responsable de su gestión integral, desde la generación hasta la eliminación de manera ambientalmente racional, en la gestión participan diferentes actores públicos y privados, como los fabricantes, importadores y comercializadores de productos con características peligrosas, los transportadores de RESPEL, las

instalaciones autorizadas para su manejo, las autoridades de inspección, evaluación, control o seguimiento (ambientales, sanitarias, policivas, de tránsito y transporte, aduaneras), los laboratorios de ensayo, el sector productivo, la academia y, en general, la sociedad civil.



Ilustración 6 Principales actores involucrados en la gestión de Residuos Peligrosos

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022)

La ubicación por jurisdicción de autoridad ambiental de la generación Respel también corresponde especialmente a la de los grandes generadores del sector de hidrocarburos (CORMACARENA, CORPORINOQUIA, CORANTIOQUIA, CORPAMAG); y por los generadores de atención en salud y comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). La generación Respel de éstas cinco autoridades ambientales, representa el 50% del total Respel generado a nivel nacional .

Con respecto al año 2022, durante el año 2023 se observó un aumento importante en la generación Respel de CORPAMAG, CORPOCESAR Y CORPOGUAJIRA. Dicho aumento, se relaciona con: - En CORPAMAG por un mayor reporte de mezclas o emulsiones líquidas de agua con hidrocarburo, con contenido de sólidos 3% (Y9.4) y de aguas de producción y workover de grandes generadores de extracción de petróleos ubicados en el municipio de Plato. - En CORPOCESAR por el aumento en la generación Respel de la corriente de mezclas y emulsiones de desechos de hidrocarburos y agua (Y9) de campos de explotación ubicados en el municipio de San Martín – Cesar. - En CORPOGUAJIRA por el aumento en la generación Respel de la corriente de mezclas y emulsiones de desechos de hidrocarburos y agua (Y9) por aguas Aceitosa, de sentina y borras de empresas de extracción de hulla (carbón de piedra).

Por otro lado, se evidenciaron aumentos importantes en la generación para el 2023 - RESPEL, en comparación con el año 2021, en las jurisdicciones de Corpoamazonia, Corpocaldas y CSB. En Corpoamazonia el aumento fue producto del sector de hidrocarburos, específicamente, de los residuos de mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos

y agua reportados por 9 grandes generadores más en comparación con el año 2021. Estos se ubican en el departamento de Putumayo, en los municipios de Puerto Asís, Orito, Mocoa, Villa Garzón y Valle del Gamuez.

AUTORIDAD AMBIENTAL	NOMBRE	2019 (t)	2020(t)	2021(t)	2022(t)	2023(t)	Variación generación 2023 con respecto a 2022
AMVA	Area Metropolitana del Valle de Aburrá	12.848	18.342	21.792	20.981	22.507,6	7%
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	19.514	25.082	11.691	8.571	10.243,9	20%
CAM	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	14.244	10.065	11.377	11.670	10.355,1	-14%
CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	34.486	18.749	23.369	23.892	29.982,8	25%
CARDER	Corporación Autónoma Regional de Risaralda	4.184	2.207	2.789	3.418	3.293,2	-4%
CARDIQUE	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique	8.321	1.744	3.217	7.014	7.115,0	1%
CARSUCRE	Corporación Autónoma Regional de Sucre	2.041	2.398	2.904	1.298	1.570,4	21%
CAS	Corporación Autónoma Regional de Santander	36.000	31.573	49.266	56.143	38.869,4	-31%
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	116	114	167	128	100,1	-22%
CDMB	Corporación Autónoma Regional de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga	6.056	21.795	9.574	12.919	10.902,5	-16%
CODECHOCO	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	191	186	346	428	392,5	-8%
CORALINA	Corporación para el desarrollo sostenible del archipiélago de San Andrés Providencia y Catalina	51	38	SD	SD	98,8	97%

Ilustración 7.Relación de la Generación de Residuos Peligros por Jurisdicción de Corporaciones Autónomas Regionales

AUTORIDAD AMBIENTAL	NOMBRE	2019 (t)	2020(t)	2021(t)	2022(t)	2023(t)	Variación generación 2023 con respecto 2022
CORANTIOQUIA	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	98.086	82.939	102.807	97.523	79.963,1	
CORMACARENA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena	48.434	39.357	57.177	67.572	100.868,4	
CORNARE	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare	3.930	3.305	5.166	4.187	3.382,3	
CORPAMAG	Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG	9.817	3.087	1.910	11.545	52.670,6	
CORPOAMAZONIA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	15.425	4.805	11.862	11.180	20.961,3	
CORPOBOYACA	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	12.178	18.552	19.249	31.727	27.835,2	
CORPOCALDAS	Corporación Autónoma Regional de Caldas	5.467	7.376	14.897	5.713	5.983,0	
CORPOCESAR	Corporación Autónoma Regional del Cesar	18.595	14.681	15.124	9.959	20.388,0	
CORPOCHIVOR	Corporación Autónoma Regional de Chivor	79	76	144	103	97,9	
CORPOGUAJIRA	Corporación Autónoma Regional de la Guajira	6.440	3.010	4.504	3.879	7.489,8	
CORPOGUAVIO	Corporación Autónoma Regional de Guavio	85	74	61	63	100,6	
CORPOMOJANA	Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge	40	119	76	121	61,7	
CORPONARIÑO	Corporación Autónoma Regional de Nariño	2.358	1.897	2.003	2.696	4.315,1	
CORPONOR	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	2.770	7.585	10.523	9.015	17.283,7	

Ilustración 8 Relación de la Generación de Residuos Peligros por Jurisdicción de Corporaciones Autónomas Regionales

AUTORIDAD AMBIENTAL	NOMBRE	2019 (t)	2020(t)	2021(t)	2022(t)	2023(t)	Variación generación 2023 con respecto a 2022
CORPORINOQUIA	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia	98.632	46.665	61.560	73.547	80.613,7	10%
CORPOURABA	Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá	1.367	1.148	1.388	1.254	1.502,2	20%
CORTOLIMA	Corporación Autónoma Regional del Tolima	7.187	6.974	6.234	5.620	8.320,3	48%
CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	33.984	25.073	30.204	41.122	31.012,3	-25%
CRC	Corporación Autónoma Regional del Cauca	5.188	2.821	3.061	3.385	3.543,6	5%
CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío	1.574	3.445	1.615	1.582	1.790,1	13%
CSB	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar	77	250	6.125	1.330	1.930,9	45%
CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	26.890	15.719	18.786	17.025	13.852,3	-19%
CVS	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge	2.824	2.233	4.277	6.407	4.899,7	-24%
DADSA	Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental	1.080	1.619	1.463	2.221	1.774,4	-20%
DAGMA	Departamento Administrativo para la Gestión del Medio Ambiente	9.405	9.987	9.437	10.261	10.289,4	0%
EPA Cartagena	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena	11.229	11.016	13.209	17.023	16.037,5	-6%
EPA Buenaventura	Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura	169	328	419	439	413,8	-6%
EPA Barranquilla	Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde	12.530	11.105	15.465	16.579	18.645,9	12%

Ilustración 9 Relación de la Generación de Residuos Peligros por Jurisdicción de Corporaciones Autónomas Regionales

Fuente: Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia 2023

7. . Generación de residuos peligrosos por sector económico

Según el Banco de la República (Banco de la República, 2022), la economía de forma tradicional se clasifica en tres sectores económicos:

• Sector primario: basado en la extracción de materias presentes en la naturaleza, como agricultura, ganadería, caza o minería. Las actividades de este sector no llevan procesos de transformación, es decir, los productos se venden tal como se extraen. De acuerdo con el DANE, en la clasificación de actividades económicas, las secciones A (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) y B (explotación de minas y canteras) pertenecen a este sector.

• Sector secundario: encargado de la manufactura de materias primas. En este, se incluyen actividades en las que se transforman productos del sector primario o del mismo sector secundario, como agroindustria, producción de alimentos procesados, plástico y textiles, entre otras. De acuerdo con el DANE (2021), las actividades que hacen parte de este sector son: actividades de las secciones C (industrias manufactureras), D (suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado), E (distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y de saneamiento ambiental) y F (construcción).

• Sector terciario: encargado de la oferta de servicios, como turismo, servicios financieros, de salud o entretenimiento, entre otros. El sector terciario va desde el CIIU G (comercio al por mayor y al por menor, y reparación de vehículos automotores y motocicletas) hasta el CIIU U (actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales).



Ilustración 10 Evolución de la Genereación de Residuos Peligrosos por Sectores en Colombia de 2021-2023

Fuente: Informe nacional de residuos o desechos peligrosos en Colombia 2023

De acuerdo con la anterior clasificación, el sector de mayor generación Respel, en 2023, fue el primario, con el 60 % de la generación, principalmente, por las actividades de minas y canteras y, entre estas, las de mayor generación son las derivadas del sector de hidrocarburos (extracción de petróleo crudo y actividades de apoyo). En segundo lugar, se encuentra el sector secundario, con el 21 % de generación, en especial las actividades asociadas al sector manufacturero; en tercer lugar, el sector terciario o de servicios y, entre ellos, el de atención en salud (19%). Sin embargo, por cantidad de establecimientos el sector con mayor cantidad establecimientos que reportan al registro es el terciario (74%), por encontrarse allí los de prestación de servicios de salud.

Los establecimientos que reportan en el Registro de Generadores de Respel declaran el tipo de manejo que dan a los Respel que generan. Eligen alguna(s) de la operación(es) de manejo o eliminación entre las cuales se encuentran: almacenamiento, aprovechamiento o valorización (recuperación, reciclaje o regeneración), tratamiento y disposición final. También, indican si fue realizada por el mismo generador (gestión interna) o por terceros o gestores contratados (gestión externa). Es importante indicar que la cantidad de residuos generados no es igual a los gestionados, porque en el cálculo de la generación no se incluye el aprovechamiento interno.

El aprovechamiento de los residuos peligrosos disminuyó del 14 % al 12% con respecto al total gestionado en el año 2022 (84.674t), debido a que el sector que reporta el mayor aprovechamiento por ser el mayor generador Respel (sector hidrocarburos) en el 2024, ha reportado sus mayores cantidades gestionadas por medio del tratamiento y disposición final por terceros o con gestores autorizados, en lugar del aprovechamiento.

vi) Variables económicas que afectan el sector

La inflación, los aumentos y variación en los salarios mínimos, los cambios en las tasas de cambio son algunos factores económicos nacionales que repercuten en las ventas y desempeño de las empresas, podría decirse que los factores económicos afectan por igual a todas las empresas, sectores y deben tenerse en cuenta en el presente proceso.

Análisis Macroeconómico de la economía colombiana

Tomando como base la información emitida por el DANE en el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) para el primer trimestre de 2025[7] y Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Marzo del 2025[8], se puede observar el estado macroeconómico de Colombia de la siguiente forma:

Producto Interno Bruto – PIB

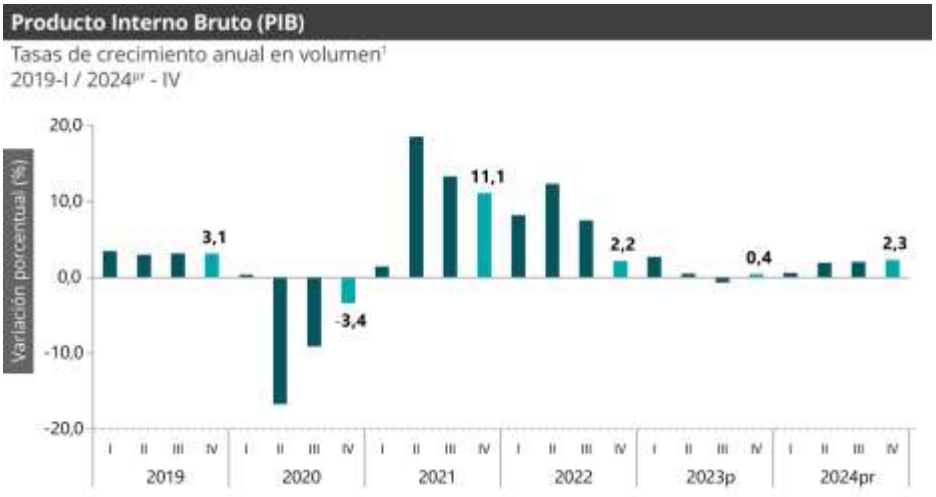


Ilustración 11 Tasa de crecimiento en Volumen - PIB

Fuente: DANE – Marzo 2025

PIB desde el enfoque de la producción

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Ilustración 12. Valor Agregado - Tasa de Crecimiento IV Trimestre 2024

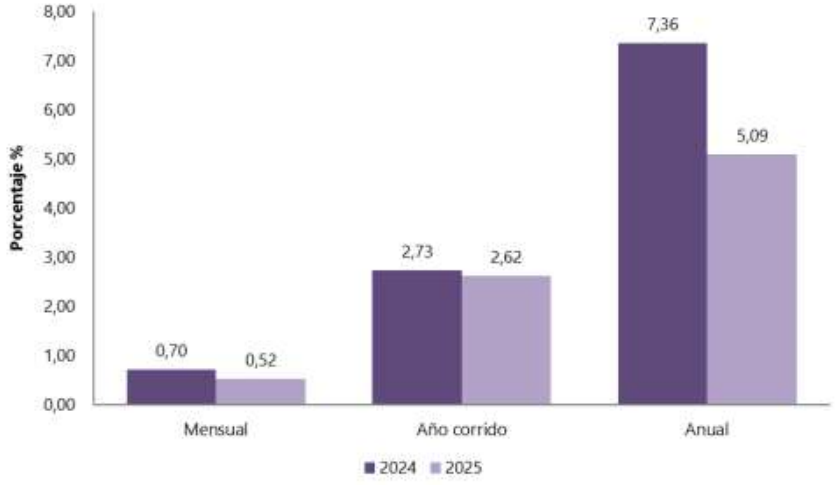
Fuente: DANE[9]

IPC a Marzo de 2025

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Ilustración 13 Variación IPC 2024-2025

Fuente: DANE[10]

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Ilustración 14 Variación de la Distribución del IPC 2025

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Salario Mínimo Legal Vigente – SMMLV

Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal

Tabla 6. Relación de SMMLV 2005-2025

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	$ 385.500
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$ 408.000
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$ 433.700
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.900
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.027
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.802
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000
Enero 1 del 2025 a Dic 31 del 2025	$1.423.500

En el presente proceso de contratación el SMMLV no es una variable que se utilizará para establecer la experiencia de los proponentes en lo relacionado al valor de los contratos ejecutados y relacionados para acreditar su experiencia, toda vez que, el presente proceso solo representará una erogación presupuestal por concepto de recolección, transporte y disposición final global para todos los residuos Peligrosos, RAEES y Especiales, el Informe Ejecutivo tras la finalización de cada Servicio los demás gastos inherentes al contrato serán cubiertos con el usufructo a contraprestación tras el aprovechamiento o valorización de los residuos peligrosos que tenga el Gestor Ambiental en el proceso de disposición final con las empresas gestoras de RESPEL que se pueden verificar en http://rua-respel.ideam.gov.co/respelpr2009/mapa.php.

7.1.1.1 Aspecto Técnico:

Residuo peligroso o RESPEL: Es aquel que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Asimismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

La primera fuente de producción de RESPEL es el sector productivo y dentro de este el industrial, también se genera este tipo de materiales en los domicilios, por lo que no debe desligarse su gestión del contexto municipal.

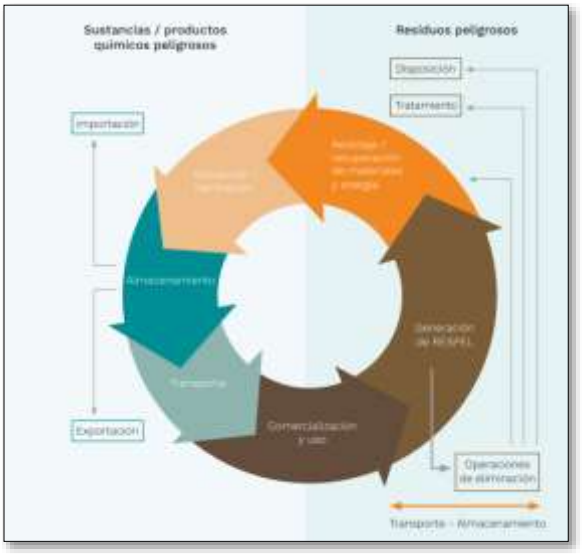


Ilustración 15. Características de los Residuos Peligrosos

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020)

Se establecen las directrices para seleccionar la mejor opción de gestión posible para los residuos peligrosos. Este principio consiste en una secuencia ordenada de modalidades de gestión de menor a mayor impacto ambiental. La jerarquía en la gestión de los residuos establece el orden de prioridades, a nivel nacional, para la gestión de RESPEL.

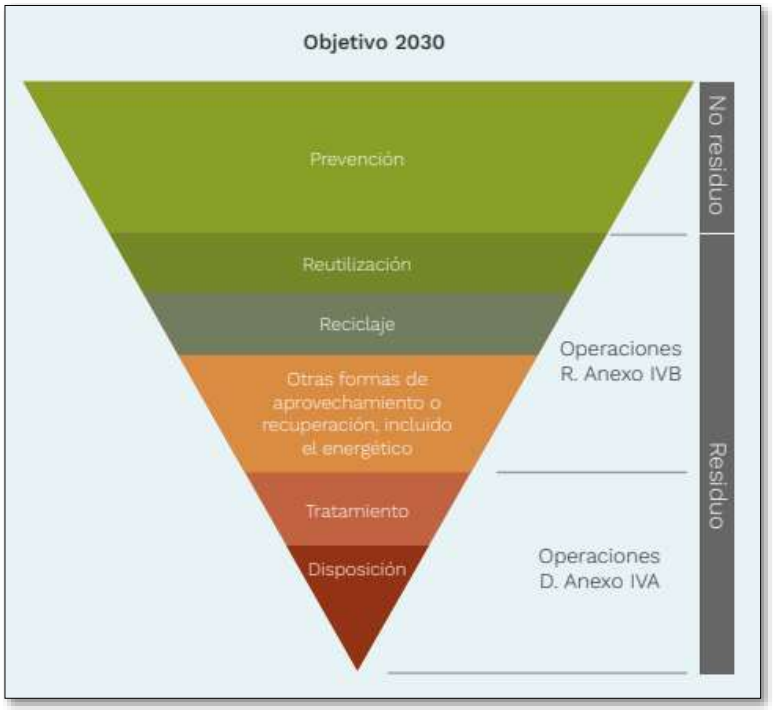


Ilustración 16 Jerarquía en la gestión de Residuos Peligrosos a 2030

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020)

La prevención comprende todas aquellas medidas que se adoptan antes de que un objeto material, sustancia o producto se convierta en un residuo (Convenio de Basilea, 2005, p. 15), con el fin de minimizar su generación o de reducir o eliminar el contenido de sustancias peligrosas presentes en los materiales y productos. La prevención se puede aplicar durante las diferentes etapas del ciclo de vida, por ejemplo, durante el diseño del producto, su producción o consumo.

La reutilización consiste en el nuevo uso de una sustancia, objeto o material desechado o descartado con el mismo propósito para el que fue concebido o para otros usos, con el fin de promover la eficiencia en el uso de los recursos y la simbiosis industrial en el marco de la economía circular. La simbiosis industrial es una herramienta que se sirve del concepto de «subproducto» según el cual se puede utilizar un residuo que resulta de un proceso de producción para sustituir, de forma parcial o total, una materia prima en otro proceso de producción bajo ciertas condiciones y requisitos que, en el caso de los RESPEL, deben ser establecidas y vigiladas por la autoridad ambiental competente.

El reciclaje comprende toda operación de recuperación mediante la cual los residuos son transformados, de nuevo, en productos, materiales o sustancias, con la misma finalidad original o con otra. Esta operación es diferente al aprovechamiento energético para uso como combustible o para la recuperación de energía.

Otras formas de recuperación o aprovechamiento, incluyendo el energético, se refieren a las operaciones que buscan recuperar el valor energético y mineral de los residuos para reducir el uso de combustibles convencionales y materias primas mediante su sustitución, así como aquellas en las que se aprovecha el valor energético de los residuos para utilizarlos como combustible alternativo o para generar energía.

La disposición se refiere, por lo general, al confinamiento o a la disposición de los residuos peligrosos en un terreno o lugar especialmente diseñado.

i) Condiciones generales del objeto del proceso

La prestación del servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos de carácter peligroso (RESPEL), generados en los aeropuertos a cargo de Aerocivil, deben cumplir en general con condiciones y características descritas en el formato 8. Especificaciones Técnicas.

ii) Características de los servicios y productos

Dentro del presente proceso se requiere de la Recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de Residuos Peligrosos, RAEES y Especiales de cada uno de los Aeropuertos a cargo de la AEROCIVIL descritos en la Tabla No 1 objeto del presente contrato según los lineamientos y directrices de la normatividad ambiental vigente.

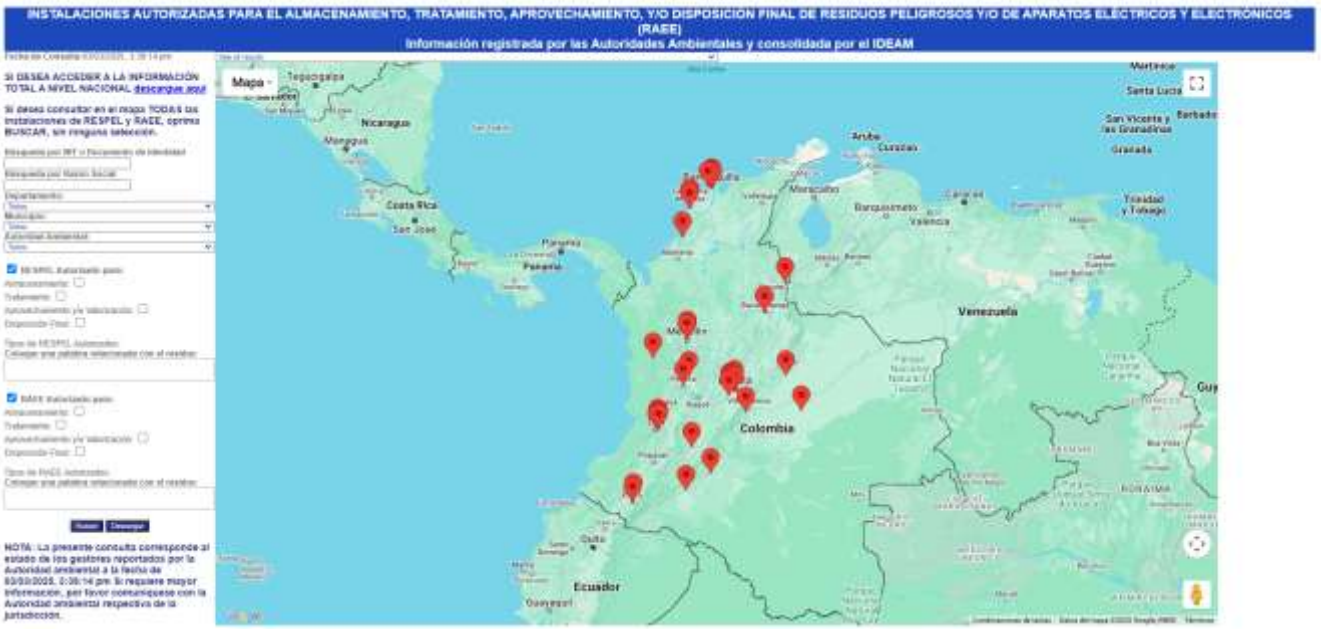
Nota:

1. La Logística para la Recolección y Transporte de los Residuos RESPEL - RAES - Especiales a Disponer, la cual corresponde a la organizar y sincronizar del plan de trabajo acordado con el supervisor de contrato.

Así mismo es preciso indicar que durante la Ejecución del contrato se presentará un Informe Final de gestión de residuos Peligrosos, RAEES y Especiales para cada uno de los Aeropuertos del a cargo de la AEROCIVIL objeto del presente contrato.

iii) Consulta de Registro de Proveedores

En concordancia con lo indicado en el Decreto 4741 de 2005, para el presente proceso se consultó en la plataforma del IDEAM – Registro Único Ambiental RUA - http://rua-respel.ideam.gov.co/respelpr2009/mapa.php, si existen proveedores aplicables al objeto del presente proceso que pueden llegar a ser proveedores autorizados por la Autoridad Ambiental y se evidenció que si existen proveedores (gestores ambientales) a nivel nacional aplicables al proceso.



7.1.1.2 Aspectos Legales

Con base a la naturaleza de los servicios a contratar y la cuantía de estos, la Entidad identifica que la modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso corresponde a la de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA definida en el numeral cinco del artículo segundo de la ley 1150 de 2007, y reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el contrato que se suscriba como consecuencia de este, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, adicionen y reglamenten.

La realización de este proyecto tiene como fundamento legal los siguientes aspectos:

Desde la promulgación de la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos en 2005, los esfuerzos de los sectores público y privado en su implementación han sido visibles y han avanzado razonablemente en la solución de las principales problemáticas ambientales identificadas en su inicio. La gestión de los residuos peligrosos (RESPEL) ha evolucionado con el tiempo. Durante quince años desde la puesta en marcha de la Política, se han recogido tanto beneficios y experiencias como inquietudes y recomendaciones de mejora. Así, se ha establecido la necesidad de actualizar la Política, no desde su concepción filosófica, sino en su aplicación. Esto, con el fin de aclarar ciertos preceptos, de facilitar su comprensión, de introducir estrategias y acciones nuevas o complementarias que potencialicen su efectiva implementación de cara a las necesidades actuales y futuras del país, y de atender los compromisos adquiridos internacionalmente en la materia.

El desarrollo normativo en Colombia con respecto a residuos peligrosos tiene importantes fortalezas, a la política ambiental de residuos peligrosos se suma el y un Plan de acción 2022-2030, el Gobierno Nacional formuló y promulgó adicionalmente

la Política Nacional de RAEE en el año 2017. Esta Política recoge los principios, objetivos, componentes y acciones que estableció la **Ley 1672 de 2013** y considera la situación y dinámicas actuales de los RAEE en Colombia y el resto del mundo.

La Política nacional desarrolla un objetivo general y cuatro objetivos específicos a través de un plan de acción a quince años, tal como se ilustra a continuación:

La política tiene cuatro (4) estrategias:

1. Sensibilización y educación hacia la producción y el consumo responsable de aparatos eléctricos y electrónicos, para la extensión de su vida útil y para la promoción de medidas orientadas al eco-diseño.
2. Desarrollo y establecimiento de instrumentos para la recolección y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
3. Transferencia tecnológica y desarrollo de infraestructura ambientalmente segura para el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
4. Conformación de esquemas de trabajo conjunto entre el sector privado y el desarrollo de alianzas público-privadas para promover la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Esta fue actualizada para el periodo 2022-2030 de acuerdo con el diagnóstico actual de la problemática relacionada con estos residuos. Por otra parte, se han establecido un decreto reglamentario específico (el decreto 4741 de 2005, compilado hoy en el Decreto 1076 de 2015), una resolución que reglamenta el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos (Resolución 1362 de 2007), la ratificación de importantes convenios internacionales, como los de Basilea (sobre el movimiento transfronterizo de RESPEL), Roterdam (plaguicidas), Estocolmo (sobre contaminantes orgánicos persistentes) y Minamata, y normatividad específica relacionada por tipos de RESPEL, como el manejo de PCB, residuos biológico infecciosos, y planes posconsumo de envases de plaguicidas, baterías usadas plomo ácido y medicamentos vencidos, entre otros.

Con los años de implementación de la Política se han logrado importantes avances a nivel institucional que han apalancado decididamente la mejora en la gestión de Residuos Peligrosos, los cuales están relacionados principalmente con el desarrollo normativo, el sistema de información y la aplicación de instrumentos técnicos y administrativos para el desarrollo de la capacidad

7.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Para el desarrollo del estudio de la oferta se realizó una búsqueda mediante fuentes externas; como el directorio de Cámara de Comercio, páginas web [https://proveedores.ccb.org.co/] y directorios virtuales como el Registro único ambiental del IDEAM; a través de las cuales se identificaron posibles proponentes teniendo en cuenta el objeto a contratar, obteniendo una totalidad de veintiún (21) empresas que podrían ser invitadas a ejecutar el contrato, las cuales se enlistan a continuación:

No.	EMPRESA	NIT	CORREO	TAMAÑO EMPRESA
1	ENLACES AMBIENTALES SAS	900519343	enlacesambientales@gmail.com comercial.enlacesambientales@gmail.com	MICRO
2	INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. E.S.P	900039587	administrativa@ingeambientedelcaribe.com.co	MEDIANA
3	TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA TRACOL SAS	900962813	dir.comercial@tracolsas.com	MEDIANA

No.	EMPRESA	NIT	CORREO	TAMAÑO EMPRESA
4	SERVIECOLOGICO SAS	900218279	info@serviecologico.com fernanda.quintero@serviecologico.com	PEQUEÑA
5	SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES CARZOLA SAS	900560357	carzolagestionambiental@gmail.com	
6	G SOLUTIONS SAS	901255486	comercial@gsolutions.com.co	
7	ORGANIZACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE SAS	830033964	info@ocade.net gerencia@ocade.net	MICRO
8	ECOINDUSTRIAS SAS	900140609	asistente.direccion@ecoindustriasas.com asistente.comercial@ecoindustriasas.com	
9	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA TECNIAM SA	900229776	comercial@tecniamsa.com.co co.comercial.tecniamsa@veolia.com	MEDIANA
10	GESTIÓN DE RESIDUOS VEOLIA SA	805001538	servicios-industriales.colombia@veolia.com mayerlis-patricia.moreno@veolia.com henser.gordon@veolia.com flor-viviana.castano@veolia.com	GRANDE
11	SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES SOLMED SAS	830514597	info@solmed.com.co comercial3@solmed.com.co juliana.castro@solmed.com.co	
12	DESCONT SA E.S.P	804002433	servicioalcliente@descont.com.co	MEDIANA
13	PLANETA VERDE SAS	830094598	comercial2@planetaverde.com.co	MICRO
14	LASEA SOLUCIONES SAS	830123182	comercial@laseasoluciones.com	MICRO
15	ENERGY AMBIENTAL RESPEL S.A.S	9008237161	energyambientalrespel@hotmail.com	MICRO
16	AMBIENTE SOLUCIONES SAS	900445030	admon.comercial@ambientesoluciones.com.co coordinador.comercial@ambientesoluciones.com.co comercial2@ambientesoluciones.com.co	MICRO
17	MAAT SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	900162510	contactos@www.maat.com.co	MEDIANA
18	ATICA SAS (INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.)	900916121	info@atica.co	GRANDE
19	VIVO AMBIENTAL SAS	901510029	comercial@vivoambiental.com	MICRO
20	LITO SAS	811024067	lito@lito.com ejecutivo.cali@lito.com.co	MEDIANA
21	DISPOSICIONES AMBIENTALES	9014486904	Disposicionesambientales1@gmail.com	MICRO

Fuente: Elaboración propia de la AEROCIVIL con base en información obtenida de bases de datos de la entidad.

Dado lo anterior y de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, *las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021,* y teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas que prestan el servicio que son objeto del presente proceso tienen la calidad de MiPymes, no se adoptaran criterios diferenciales para MiPymes dentro del proceso de selección.

7.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

De acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, para la construcción de la muestra se debe tener en cuenta la mayor cantidad de datos disponibles, con el fin de obtener valores que sean apropiados y necesarios al momento de la contratación, de acuerdo con esto se revisó y se evidenció que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el año 2024 se realizó por primera vez una contratación que tiene relación con el proyecto actual.

El cual correspondió a un proceso de mínima cuantía, 24001199 H3 del 2024, cuyo objeto correspondía a "PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE CARÁCTER PELIGROSO (RESPEL), RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RESIDUOS ESPECIALES, GENERADOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL", así mismo es preciso indicar que para tener un panorama amplio sobre la demanda de este tipo de servicios a nivel nacional se tiene:

Cómo adquieren las Entidades Estatales los bienes y servicios requeridos:

Se evidencia por parte de las Entidades del sector público una gran demanda y cantidad de procesos contractuales donde se evidencian procesos similares de contratación: *recolección, transporte, y disposición final de los residuos de aparatos electrónicos (RAEE), así como, los residuos de carácter peligroso (RESPEL) y Residuos Especiales*, con diversas características particulares y propias de sus objetivos, alcances y necesidades.

Se relacionan algunos de los procesos encontrados en el SECOP:

Numero de contrato: IP-URT-41-2023
Entidad: UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS
Objeto: Prestar el servicio de gestión integral de residuos sólidos peligros (recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final) que se generan producto de las actividades diarias de la unidad administrativa especial de gestión restitución de tierras despojadas
Tipo de Proceso: Mínima cuantía
Contratista: Tratamientos y Rellenos Ambientales de Colombia SAS ESP

Numero de contrato: IP-MEN-10-2022
Entidad: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)
Objeto: Prestar el servicio de transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos peligrosos y/o especiales generados por el ministerio de educación
Tipo de Proceso: Mínima cuantía
Contratista: SERVIECOLOGICO SAS

Numero de contrato: IDPC-MC-013-2023
Entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Objeto: Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos RESPEL, producidos durante la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Tipo de Proceso: Mínima cuantía
Contratista: INNOVA SAS ESP

Numero de contrato: IPMC-011-2022
Entidad: IDEAM
Objeto: RECOLECTAR Y DISPONER LOS RESIDUOS RESPEL DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DEL IDEAM
Tipo de Proceso: Mínima cuantía
Contratista: RH SAS ESP

Numero de contrato: SM-17-2022
Entidad: COPNIA
Objeto: Contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos que se clasifican en RESPEL RAEE que genera el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA
Tipo de Proceso: Mínima cuantía
Contratista: Organización de Control Ambiental y Desarrollo Empresarial - OCADE

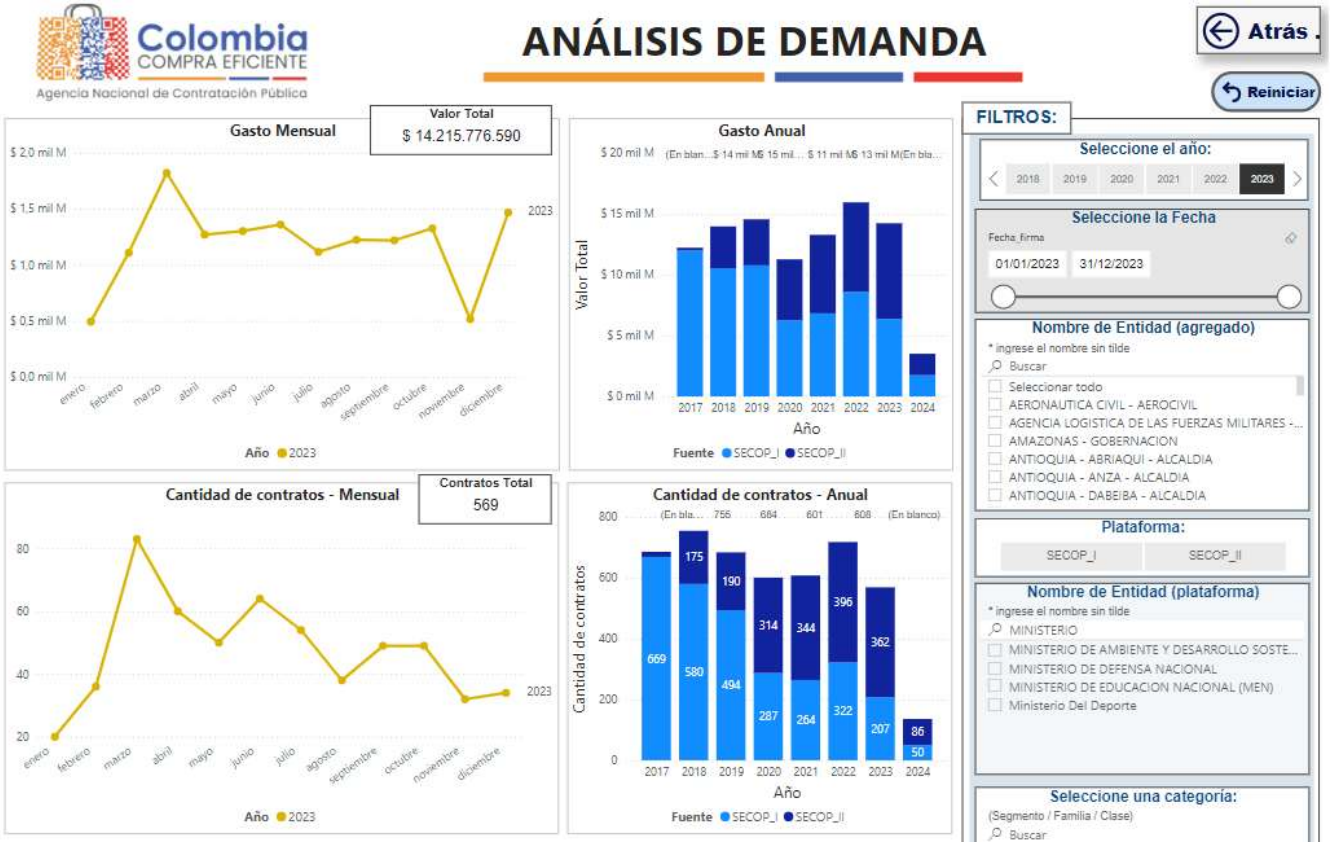
Numero de contrato: INS-SMC-015-2022
Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Objeto: Clasificar, recolectar, cuantificar, transportar, almacenar, tratar y/o aprovechar y disponer los residuos peligrosos (infecciosos, químicos misionales y químicos de tipo administrativo) generados en el INS- CAN Bogotá y en la Hacienda Galindo ubicada en el municipio de Bojacá, de manera periódica cada vez que sea requerido por el INS, cumpliendo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
Tipo de Proceso: Mínima cuantía
Contratista: Ecocapital

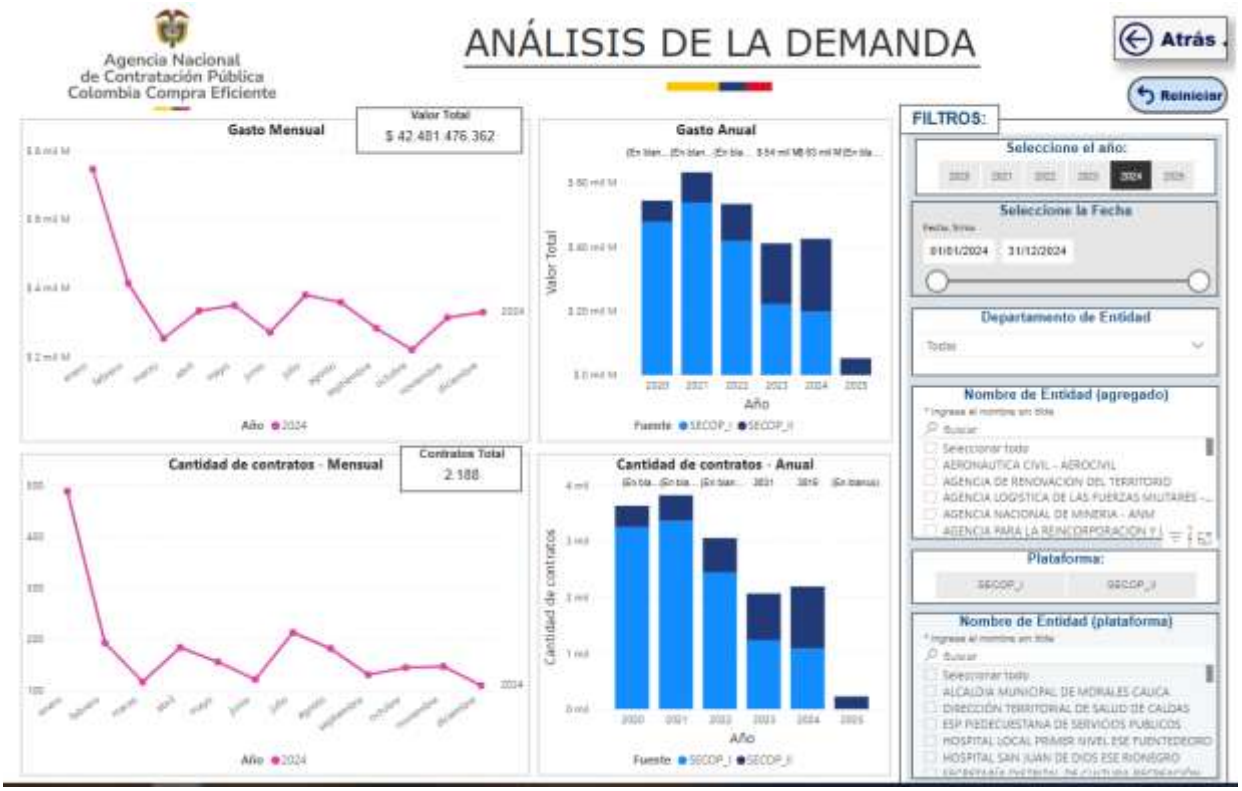
Numero de contrato: SF.MC-006-2021
Entidad: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Objeto: Prestación del servicio de recolección, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos tipo RESPEL y RAEE que produce la Superintendencia Financiera de Colombia
Tipo de Proceso: Mínima cuantía
Contratista: SERVIECOLOGICO SAS

Numero de contrato: IPMC-016-2020
Entidad: IDEAM
Objeto: Realizar recolección y disposición de RESPEL
Tipo de Proceso: Mínima cuantía
Contratista: ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S E.S.P. ECOENTORNO

Por otra parte, los procesos consultados relacionan en sus objetos la adquisición de bienes y servicios con alcances, tiempos y especificaciones diversas muy específicas y de conformidad a las necesidades propias de cada empresa. Por lo anterior, los costos de dichas contrataciones no pueden tenerse en cuenta para estimar y definir el valor del presente proceso.

La Entidad realiza la consulta respectiva en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente la cual brinda la siguiente información:


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 14.215.776.590
$ 2,0 mil M
$ 1,5 mil M
$ 1,0 mil M
$ 0,5 mil M
$ 0,0 mil M
2023
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2023
Gasto Anual
$ 20 mil M
$ 15 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
569
80
60
40
20
2023
Año 2023
Cantidad de contratos - Anual
800
600
400
200
0
Cantidad de contratos
669
580
175
494
190
287
314
264
344
322
396
207
362
86
50
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023
31/12/2023
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -...
AMAZONAS - GOBERNACION
ANTIOQUIA - ABRIAQUI - ALCALDIA
ANTIOQUIA - ANZA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - DABEIBA - ALCALDIA
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
MINISTERIO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTE...
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)
Ministerio Del Deporte
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar



Así mismo, se puede evidenciar que para la vigencia 2024, a la fecha de consulta se han realizado 2188 contratos con la mínima cuantía relacionados con la prestación del servicio de recolección, transporte disposición final de los residuos de carácter peligroso (RESPEL), RAEES y Especiales.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	**2188**	**$ 42.481.476.362**	**100,00%**	**2188**	**$ 42.481.476.362**	**100,00%**
761215 - Recolección y disposición de basuras	1402	$ 25.808.389.580	60,75%	1402	$ 25.808.389.580	60,75%
761219 - Disposición de desechos peligrosos	290	$ 5.656.907.514	13,32%	290	$ 5.656.907.514	13,32%
761217 - Tratamiento de desechos líquidos	97	$ 3.048.943.770	7,18%	97	$ 3.048.943.770	7,18%
761216 - Disposición de desechos no peligrosos	86	$ 2.419.365.909	5,70%	86	$ 2.419.365.909	5,70%
761222 - Servicios de incineración de desechos	110	$ 1.589.831.712	3,74%	110	$ 1.589.831.712	3,74%
761220 - Servicios de basurero	70	$ 1.578.407.552	3,72%	70	$ 1.578.407.552	3,72%
761223 - Servicios de reciclables	105	$ 1.525.442.965	3,59%	105	$ 1.525.442.965	3,59%
761224 - Honorarios de disposición y tratamiento de basuras	23	$ 755.027.367	1,78%	23	$ 755.027.367	1,78%
761221 - Servicios de mezcla de desechos a combustible	5	$ 99.159.993	0,23%	5	$ 99.159.993	0,23%
Total	**2188**	**$ 42.481.476.362**	**100,00%**	**2188**	**$ 42.481.476.362**	**100,00%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	569	$ 14.215.776.590	100,00%	569	$ 14.215.776.590	100,00%
761215 - Recolección y disposición de basuras	202	$ 6.398.849.302	45,01%	202	$ 6.398.849.302	45,01%
761219 - Disposición de desechos peligrosos	173	$ 2.576.800.084	18,13%	173	$ 2.576.800.084	18,13%
761217 - Tratamiento de desechos líquidos	62	$ 2.092.389.542	14,72%	62	$ 2.092.389.542	14,72%
761216 - Disposición de desechos no peligrosos	41	$ 1.282.291.946	9,02%	41	$ 1.282.291.946	9,02%
761223 - Servicios de reciclables	35	$ 681.705.220	4,80%	35	$ 681.705.220	4,80%
761222 - Servicios de incineración de desechos	31	$ 454.128.423	3,19%	31	$ 454.128.423	3,19%
761220 - Servicios de basurero	17	$ 388.816.828	2,74%	17	$ 388.816.828	2,74%
761224 - Honorarios de disposición y tratamiento de basuras	8	$ 340.795.245	2,40%	8	$ 340.795.245	2,40%
Total	569	$ 14.215.776.590	100,00%	569	$ 14.215.776.590	100,00%

Por lo anterior, el presente proceso es viable, toda vez que, de acuerdo con la consulta realizada en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, , teniendo en cuenta que en el mercado a nivel nacional se evidencian proveedores que pueden prestar el servicio de recolección, transporte, y disposición final de los residuos de carácter peligroso (RESPEL).

Precio Histórico de adquisición de los bienes y servicios por parte de la Entidad:

Revisadas las estadísticas históricas de la Aeronáutica Civil, se evidenció que este proyecto fue contratado por primera vez en la entidad en la vigencia del 2024, es decir, para atender a cabalidad los requerimientos de los Planes de Manejo Ambiental y convertidos en una exigencia por el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	AEROPUERTOS	VALOR	No. Aerp	AÑO
24001199 H3 del 2024	Mínima Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE CARÁCTER PELIGROSO (RESPEL), RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RESIDUOS ESPECIALES, GENERADOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL	Leticia, Florencia, Guaymaral, Neiva, Pitalito, Puerto Asís, Villagarzón, Ibagué, Mariquita, Nuqui, Providencia, San Andrés, Tolú, Santa Marta, Valledupar, Riohacha, Aguachica, Cartagena, Mompós, Corozal Barranquilla, Guapi, Popayán, Ipiales, Pasto, Tumaco, Armenia, Cali, Villavicencio, Yopal,	$112.666.240COP, Incluido IVA	39	2024

			Mitú, Puerto Carreño, Trinidad, Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, Arauca, Tame y Ocaña		

Se debe considerar que, si bien este es un proyecto que se ejecutó la vigencia anterior por la Entidad, tras las revisiones integrales realizadas por el personal de la entidad se pudo determinar que para la vigencia 2025 se presentan cambios en el alcance de algunas actividades de las especificaciones técnicas del proceso, como lo es número de servicios de recolección para los Aeropuertos Internacionales, la frecuencia de remisión de los informes técnicos de las recolecciones y las especificaciones técnicas del mismo. Por lo anterior, se precisa que aunque se cuenta con un mismo objetivo, el lugar de ejecución varia, así como las condiciones de las actividades, lo cual no permite que se haga una comparación de valores históricos ya que desconocería la realidad del mercado.

7.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A partir de la investigación de mercado y con el fin de establecer los parámetros y variables requeridas para estructurar la contratación del presente proceso, se realiza el análisis e identificación de alternativas, experiencia de proveedores en los servicios, la estimación de costos y tiempos para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta:

Sobre los costos:

El presente proceso tendrá un presupuesto oficial indicado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, los gastos operativos derivados de la gestión pactada partiendo de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sin importar el peso, la cantidad o tipo de residuo, serán asumidos en su totalidad por el futuro contratista en la medida que su contraprestación será por el valor recibido en la disposición final del centro autorizado atendiendo las obligaciones específicas del presente contrato.

El desarrollo del estudio de mercado se basó en los análisis bajo la metodología externa basada en la invitación a cotizar realizada a veintidós (22) empresas que posiblemente cumpliesen con la oportunidad de prestar los servicios de necesidad de la entidad para el mes de febrero de 2025.

El siguiente cuadro representa las empresas que fueron invitadas a cotizar:

#	Empresa	Ciudad	Presento Cotización
1	OCADE SAS	Bogotá	NO

2	ENERGY AMBIENTAL RESPEL SAS	Ibagué	SI
3	DISPOSICIONES AMBIENTALES SAS	Ibagué	SI
4	DESCONT SA E.S.P	Bogotá	NO
5	ATICA SAS (INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.)	Bogotá	NO
6	AMBIENTE SOLUCIONES SAS	Bogotá	NO
7	LITO SAS	Bogotá	NO
8	ENLACES AMBIENTALES SAS	Bogotá	NO
9	INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. E.S.P	Cartagena	NO
10	LASEA SOLUCIONES SAS	Bogotá	NO
11	G SOLUTIONS SAS	Cartagena	NO
12	ECOINDUSTRIAS SAS	Mosquera	NO
13	SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES SOLMED SAS	Bogotá	NO
14	SERVIECOLOGICO SAS	Soacha	NO
15	SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES CARZOLA SAS	Bogotá	NO
16	MAAT SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	Cota	NO
17	PLANETA VERDE SAS	Bogotá	NO
18	TRACOL SAS	Mosquera	NO
19	VIVO AMBIENTAL SAS	Bogotá	NO
20	GESTIÓN DE RESIDUOS VEOLIA SA	Bogotá	NO
21	TECNIAM SA	Bogotá	NO
22	ALIANZA EMPRESARIAL HOLDING RSAS	Ibagué	SI

Se recibieron tres (3) cotizaciones para el desarrollo de la prestación del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas desarrolladas para el proceso.

De esta manera, las siguientes empresas relacionaron el valor total cotizado para la prestación del servicio de manera general:

EMPRESA	VALOR TOTAL COTIZADO / COP
Alianza Empresarial Holding R SAS	$135.428.000
Energy Ambiental Respel SAS	$136.737.000
Disposiciones Ambientales SAS	$135.194.440

En ese orden de ideas, se realizó la estimación del valor probable del mercado para "PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE CARÁCTER PELIGROSO (RESPEL), RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RESIDUOS ESPECIALES, GENERADOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL", teniendo por consideración los siguientes elementos:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas son una muestra representativa del mercado, la cuales desde el punto vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado.
3. El listado de las empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presentan únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Para realizar el sondeo fue suministrada a cada empresa, vía correo electrónico, la información necesaria y estandarizada en el Formato 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el Formato 7 PROPUESTA ECONOMICA, de tal manera que las propuestas tuvieran la misma base de comparación.

Las cotizaciones recibidas se procesaron aritméticamente utilizando para la determinación del valor probable de los entregables mediante las medidas de tendencia central promedio y mediana y su desviación estándar, aplicadas al costo básico, encontrando un rango de valor donde se puede ubicar el valor probable de contratación.

Es importante mencionar que dentro de las cotizaciones recibidas existe una cierta cantidad de valores atípicos por entregables que debieron ser excluidos desde la primera parte de los análisis estadísticos con el propósito de obtener una línea de resultados con mejor ajuste de este, ya que están distan más bastante porcentualmente de la media cotizada para cada entregable, dichos valores cambian significativamente los datos del proceso de estimación del presupuesto.

- **SELECCIÓN DE METODOLOGÍA.**

Para determinar el valor estimado del proceso, se desarrolla la metodología de cotizaciones recibidas en la presente vigencia 2025, por cada uno de los ítems cotizados que son objeto de pago por parte de la Entidad. Como resultado de este proceso, se concluye con una estimación del valor el cual convenga a la entidad.

Tras la revisión de la contratación histórica de servicios similares en otras entidades estatales y de empresas privadas se encuentra la limitación para incluirlos como referente ya que no cumplen con el alcance de los requerimientos y obligaciones para contratista que requiere la entidad en el marco de su proceso, como es la remisión de los certificados de disposición final.

Si bien la entidad ejecutó en la vigencia 2024 un contrato similar en objeto, el alcance, las condiciones de las actividades, y el lugar de ejecución de las mismas varia para la presente vigencia por lo tanto y en pro de respetar la realidad del mercado la metodología a emplear es la de Cotizaciones.

METODOLOGÍA POR COTIZACIONES

La media aritmética, también conocida como promedio, es el valor que se obtiene al sumar todos los datos y dividirlos por la cantidad total de los mismos. Uno de los problemas fundamentales que confronta un análisis estadístico consiste en buscar un valor representativo de una serie de valores; es decir que si se tiene una cantidad que varía, ya sea en el espacio o en el tiempo, se necesitará obtener su nivel predominante.

El valor que brinda este grado o nivel predominante es la media. Cuando se calcula la media aritmética se desprecia la variación y tan solo interesa el valor predominante, lo cual es una gran ventaja en el resumen estadístico. El valor de la media aritmética depende de cada una de las medidas que forman la serie y se halla afectado por las desviaciones extremas con respecto al promedio.

La metodología externa aplicada con base en cotizaciones del mercado de tal forma que, se valoraron y analizaron los costos por Aeropuerto, su diferencia y media aritmética para la prestación del servicio.

La media geométrica es un método de cálculo utilizado para encontrar el valor central de un conjunto de datos multiplicativos

o que involucran tasas de crecimiento, es menos intuitiva que la aritmética, pero es esencial en situaciones donde los datos se multiplican o involucran crecimiento derivado de la realidad del merco. Proporciona una visión más realista y precisa del comportamiento de los datos en tales contextos, siendo ampliamente utilizada por inversores y economistas para análisis financieros.

- **Metodología Desviación Estándar**

La desviación estándar se considera como un índice numérico de la dispersión de un conjunto de datos o un promedio de las desviaciones individuales de cada observación con respecto a la media de una distribución; Así, la desviación estándar mide el grado de dispersión o variabilidad. En primer lugar, midiendo la diferencia entre cada valor del conjunto de datos y la media del conjunto de datos. Luego, sumando todas estas diferencias individuales para dar el total de todas las diferencias. Por último, dividiendo el resultado por el número total de observaciones para llegar a un promedio de las distancias entre cada observación individual y la media. Este promedio de las distancias es la desviación estándar y de esta manera representa dispersión.

A continuación, se relacionan los valores obtenidos en la metodología de desviación estándar para el conjunto de datos obtenidos de las cotizaciones.

Tabla 7. Relación de la Cotizaciones Recibidas

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor 1. ALIANZA EMPRESARIAL HOLDING R S.A.S	Proveedor 2. DISPOSICIONES AMBIENTALES SAS	Proveedor 3. ENERGY AMBIENTAL SAS
1	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA	1	Global	5.000.000	5.000.000	5.050.000
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN DE ARMENIA	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
3	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES	1	Global	5.000.000	5.000.000	5.050.000
4	AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA	1	Global	5.000.000	5.000.000	5.050.000
5	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
6	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLIVAR DE SANTA MARTA	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
7	AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO DE BOGOTÁ	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
8	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.151.510
9	AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITU	1	Global	23.800.000	25.585.000	24.871.000
10	AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLI DE TOLÚ	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
11	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO DE BUCARAMANGA	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
12	AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI	1	Global	10.710.000	10.115.000	9.817.500
13	AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
14	AEROPUERTO HACARITAMA DE AGUACHICA	1	Global	14.280.000	16.065.000	14.779.800
15	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA DE CUCUTA	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
16	AEROPUERTO YARIGuEZ DE BARRANCABERMEJA	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
17	AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
18	AEROPUERTO GUSTAVO VARGAS DE TAME	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
19	AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510
20	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	1	Global	5.117.000	4.998.000	5.032.510

Es importante aclarar que para los Aeropuertos Fabio Alberto León Bentley de Mitú, Aeropuerto Hacaritama de Aguachica y el Aeropuerto Juan Casiano de Guapi, tiene costos mucho más elevados a los otros en el marco del presente proceso, han de corresponder básicamente a los elevados costos del transporte de los residuos hasta los puntos de disposición final

correspondientes.

El método permite excluir los valores de la muestra que se encuentran fuera de los limites inferior y superior calculados con el promedio y la desviación estándar de cada entregable (ver tabla donde se resaltan las celdas y se excluyen valores identificados en la casilla de color Amarillo). Posteriormente, se calculan los promedios de la muestra depurada para obtener el promedio final por entregable. Resultado descartando aquellos valores atípicos se obtuvo:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor 1. ALIANZA EMPRESARIAL HOLDING R S.A.S	Proveedor 2. DISPOSICIONES AMBIENTALES SAS	Proveedor 3. ENERGY AMBIENTAL SAS
1	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA	1	Global	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN DE ARMENIA	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
3	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES	1	Global	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
4	AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA	1	Global	Incluir Cotización	Incluir Cotización	Excluir Cotización
5	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
6	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLIVAR DE SANTA MARTA	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
7	AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO DE BOGOTÁ	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
8	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN	1	Global	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización
9	AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITU	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
10	AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLI DE TOLÚ	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
11	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO DE BUCARAMANGA	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
12	AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
13	AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
14	AEROPUERTO HACARITAMA DE AGUACHICA	1	Global	Incluir Cotización	Excluir Cotización	Incluir Cotización
15	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA DE CUCUTA	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
16	AEROPUERTO YARIGuEZ DE BARRANCABERMEJA	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
17	AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
18	AEROPUERTO GUSTAVO VARGAS DE TAME	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
19	AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización
20	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	1	Global	Excluir Cotización	Incluir Cotización	Incluir Cotización

A continuación, se relaciona el valor obtenido en la metodología de desviación estándar para cada uno de los ítems del conjunto de las cotizaciones.

Formato 7.				Presupuesto Favorable Total
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	
1	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA	1	Global	**$ 5.000.000**
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN DE ARMENIA	1	Global	**$ 5.015.225**
3	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES	1	Global	**$ 5.000.000**
4	AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA	1	Global	**$ 5.000.000**
5	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA	1	Global	**$ 5.015.225**
6	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLIVAR DE SANTA MARTA	1	Global	**$ 5.015.225**
7	AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO DE BOGOTÁ	1	Global	**$ 5.015.225**
8	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN	1	Global	**$ 5.134.226**
9	AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITU	1	Global	**$ 25.225.474**
10	AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLI DE TOLÚ	1	Global	**$ 5.015.225**
11	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO DE BUCARAMANGA	1	Global	**$ 5.015.225**
12	AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI	1	Global	**$ 9.965.140**
13	AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	1	Global	**$ 5.015.225**
14	AEROPUERTO HACARITAMA DE AGUACHICA	1	Global	**$ 14.527.751**
15	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA DE CUCUTA	1	Global	**$ 5.015.225**
16	AEROPUERTO YARIGuEZ DE BARRANCABERMEJA	1	Global	**$ 5.015.225**
17	AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA	1	Global	**$ 5.015.225**
18	AEROPUERTO GUSTAVO VARGAS DE TAME	1	Global	**$ 5.015.225**
19	AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA	1	Global	**$ 5.015.225**
20	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO	1	Global	**$ 5.015.225**

Una vez identificado el total promedio de cada uno de los aeropuertos con IVA o sin Iva según aplique, con la sumatoria del valor arrojado por la Media Geométrica para cada aeropuerto quedo al final un valor total **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($135.050.520) Iva Incluido** tras el análisis y procesamiento estadístico de los valores cotizados se considera que la media geométrica loes la medida de tendencia que represente una mayor optimización de los recursos de la entidad.

8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El Presupuesto para el presente contrato es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($135.050.520) Iva Incluido**, excluyendo los Aeropuertos de Leticia, Providencia, San Andrés Exentos de Iva.

El presente proceso solo generará erogaciones presupuestales para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil como este contenido en el Formato 7. Propuesta Económica, sin importar el peso, la cantidad y tipo de residuos objeto del presente contrato, ni el número de servicios de Recolección que se deban llevar a cabo durante la ejecución de este.

Notas:

1. La Entidad informa que el inicio de la ejecución del contrato se encuentra supeditado a suscripción del acta de inicio correspondiente, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías por parte de la Entidad.

2. El Valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial definido por la Entidad ni el valor determinado por la entidad para cada uno de los aeropuertos, so pena de rechazo de la propuesta. El presupuesto oficial se encuentra descrito en el anexo de presupuesto oficial presupuesto oficial, el cual se publicará en el SECOP II.

3. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Leticia, San Andrés y Providencia

8.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

8.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso no se contará con lista de precios de referencia, por lo cual no se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

8.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

8.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal del 2025 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 95325 del 04 de Junio del 2025.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo total de ejecución del proceso será hasta el 15 de diciembre del 2025, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La ejecución del presente proceso será de cubrimiento a Nivel Nacional en los aeropuertos a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil):

1	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN DE ARMENIA
3	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES
4	AEROPUERTO EL EMBRUJO DE PROVIDENCIA
5	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA
6	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLIVAR DE SANTA MARTA
7	AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO DE BOGOTÁ
8	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN
9	AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITU
10	AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLI DE TOLÚ
11	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO DE BUCARAMANGA
12	AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI
13	AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA
14	AEROPUERTO HACARITAMA DE AGUACHICA
15	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA DE CUCUTA
16	AEROPUERTO YARIGuEZ DE BARRANCABERMEJA
17	AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA
18	AEROPUERTO GUSTAVO VARGAS DE TAME
19	AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA
20	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO

Nota: Es importante precisar, que en caso de que alguno de los aeropuertos que actualmente se encuentran concesionados sea revertido a la Aerocivil, requiera la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos de carácter peligroso (RESPEL), residuos de aparatos electrónicos(RAEE) y residuos especiales, se harán las valoraciones respectivas para realizar los trámites administrativos correspondientes y adicionarlos al presente contrato.

9.3 FORMA DE PAGO

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil efectuará la forma de pago del contrato, mediante la siguiente característica:

Tipo	**Marcar con una X**
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

Actas Parciales:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil llevará a cabo dos pagos por actas parciales al contratista:

- Acta Parcial No 1 la cual corresponderá al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato tras el tercer mes de ejecución contractual, previo al cumplimiento del cronograma de ejecución de actividades acordado con la supervisión del Contrato, para que el pago se haga efectivo se debe acompañar del informe técnico con registro fotográfico recibido a satisfacción por la supervisión del contrato.

- Acta Parcial No 2, la cual corresponderá al sesenta por ciento (60%) tras la fecha de finalización del contrato y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor , debe allegarse el respectivo Informe Final que consolide la información correspondiente a la gestión de residuos Peligrosos, RAEES y Especiales para cada uno de los Aeropuertos a cargo de la AEROCIVIL objeto del presente contrato. Así como todos los Certificados de Disposición Final de los RESIDUOS DE CARÁCTER PELIGROSO (RESPEL), RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RESIDUOS ESPECIALES, GENERADOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL gestionados durante del presente Contrato.

Nota:

- El Presente contrato se ejecutará conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente que resulte adjudicatario.
- El número de servicios de recolección, transporte y disposición final no está supeditado al momento del pago correspondiente según el Formato 7. Oferta Económica,
- El Contratista no podrá superar el valor de su oferta, ni de sus valores unitarios por Aeropuerto.
- Para todos los pagos el contratista persona jurídica deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de Licitación pública para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003. Salvo que la persona jurídica extranjera tenga sucursal o agencia en Colombia no será necesario aportar el certificado a que se refiere este literal. Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la Aeronáutica Civil.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si tiene trabajadores a su servicio, deberá acreditar, además, el pago de la seguridad social de éstos, así como de los parafiscales antes señalados. La persona natural extranjera que no resida en Colombia no deberá aportar el certificado a que se refiere este literal (artículo 9° de la ley 828 de 2003).

En caso de que el proponente, persona jurídica o natural, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Los pagos se realizarán sobre los valores de cada ítem contratado, según las especificaciones técnicas.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Así mismo:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

9.4 ANTICIPO

SI	**%**
NO	**X**

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

10.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizó un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

10.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde la fecha de suscripción del contrato.	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más o en su defecto hasta la liquidación.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir del acta de recibo definitivo.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Desde la fecha de celebración del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV	Desde la fecha de suscripción del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “CUMPLE”. En caso contrario, se evaluará como “NO CUMPLE”. De conformidad con la normativa aplicable, la AEROCIVIL realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en los documentos señalados en los Documentos Complementarios.

11.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios y uniones conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y Un (1) año más.

La Aeronáutica Civil revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato, para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de antecedentes judiciales.

De igual manera y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, verificará que el proponente singular y los integrantes del proponente plural no registren medidas correctivas impuestas por la autoridad de Policía.

Para acreditar la capacidad jurídica se deberán presentar los siguientes documentos:

10.1.2 Formato 14 Carta De Presentación de la Oferta

La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, Tanto el representante legal de la persona jurídica como la proponente persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda. En caso de oferentes plurales integrado por personas naturales, cada una de las personas que los conforman deben cumplir con el requisito anteriormente enunciado, según sea el caso. La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

10.1.3 Pacto de Transparencia

Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia contenido en el Formato No. 21 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10.1.4 Existencia y representación legal para empresas nacionales

Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá acreditar que la sociedad en su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del proceso de selección. En todo caso todos y cada uno de los integrantes (personas jurídicas) del oferente plural, deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento idóneo correspondiente.

10.1.5 Existencia y representación legal para empresas extranjeras:

i. Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia

Deberán adjuntar el respectivo certificado de Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha no superior al cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá acreditar que su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso.

Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del presente proceso de selección.

ii. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia

Deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio el cual debe ser anterior a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más.

10.1.6 Acta de Junta de Socios, Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva

Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente. Esta Acta debe ser expedida conforme a lo establecido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez. En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo. Para los extranjeros, éstos deben presentar los documentos idóneos del país de origen en donde se pruebe esta capacidad.

10.1.7 Personas Naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

a. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
b. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería.
c. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte

10.1.8 Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal - Diligenciar en el Formato 16.

El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, persona natural, con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Aeronáutica dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

10.1.9 Oferente Plural

El oferente plural deberá diligenciar el "Formato 15 - Constitución Consorcio o Unión Temporal". Cualquier otra forma o tipo de asociación deben presentar el documento idóneo permitido por la ley.

10.1.10 Soporte de consulta del REDAM

El proponente debe presentar el soporte generado de la página: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion "REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos" toda vez que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no debe encontrarse incurso en la causal de inhabilidad de que trata en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes.

11.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

CUMPLE / NO CUMPLE

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.2.2. Experiencia del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia del proponente con la experiencia relacionada en el formato 19B "Experiencia del Proponente" con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con Prestación del servicio de:

- Recolección, transporte y disposición final de los Residuos Peligrosos, RAEES y Especiales

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información solicitada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final, facturas, entre otros, que demuestren lo requerido

ii. Relacionar en el **Formato 19B Experiencia del Proponente**, los contratos que pretenda hacer valer para la evaluación de su propuesta, dicho formato debe estar diligenciado en su totalidad. Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.

iii. El proponente debe relacionar en el **Formato 19B Experiencia del Proponente**, los contratos que pretenda hacer valer para la evaluación de su propuesta, dicho formato debe estar diligenciado en su totalidad. Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.

- ✓Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Valor del Contrato
- ✓ Actividades y/o bienes ejecutados
- ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Nombre, cargo y datos de contacto de la persona que expide la certificación (para certificaciones)

iv. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de esta, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

v. **Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas**: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: La experiencia acreditada por los accionistas, socios o constituyentes de las personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, se conserva después de transcurridos los tres (3) años de constitución de éstas, siempre y cuando esa experiencia se encuentre inscrita y vigente en el RUP, el cual debió ser renovado constantemente, sin que hayan cesado su efecto.

vi. Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán Subcontratos, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil.

11.2.1 Experiencia del equipo de trabajo

NO APLICA

11.2.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

CUMPLE/ NO CUMPLE

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del **Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta**, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos.

En caso de no incluirla, se asignará como calificación NO CUMPLE.

B. Compromiso de Licencias Ambientales

CUMPLE/ NO CUMPLE

El proponente debe remitir una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que indique que cuenta con las licencias ambientales para la disposición final de los tipos de residuos relacionados en el Numeral 3 del Formato 8. Especificaciones Técnicas, y/o que cuenta con las alianzas o convenios comerciales con gestores debidamente autorizados que cuenten con las licencias necesarias.

Esto sin perjuicio de que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, deberá atender a lo dispuesto en el literal p) del numeral 2 en el formato 8 de las especificaciones técnicas.

En caso de no incluirla, se asignará como calificación NO CUMPLE.

C. Disponibilidad de equipos

CUMPLE/ NO CUMPLE

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso firmada por el representante legal, donde indique que cuenta con la disponibilidad del personal técnico calificado y la herramientas, maquinaria y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y cumplir todo lo que indique el formato 8. Especificaciones Técnicas.

En caso de no incluirla, se asignará como calificación NO CUMPLE.

11.3 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

11.3.1 Factores Ponderables

NO APLICA

11.3.1.1 Menor Precio

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11.3.1.1.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

NO APLICA

11.3.1.1.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

NO APLICA

11.3.1.1.3 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

12. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica por la modalidad de Selección

13. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X		
Apoyo a la supervisión			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	Ing. Angela Tatiana Zea Ladino	Contratista Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna	
COORDINADOR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	Ing. Victoria Eugenia Rico Barrera	Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Ing. Angela Ines Paez Piñeros	Directora Dirección de Operaciones Aeroportuarias	